

Santiago, 07 de julio de 2025  
DE 03575-25

Señor  
Luis Núñez Herrera  
Encargado Titular  
**Pacific Hydro Chacayes S.A.**  
Presente

**Ref.:** Falla en línea 154 kV Sauzal - Rancagua.

De mi consideración:

Me refiero a la falla en la línea 154 kV Sauzal - Rancagua, ocurrida a las 07:38 horas del día 17 de mayo de 2025, en la cual resultaron involucradas instalaciones de su representada.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS), y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 14 de julio de 2025**, lo siguiente:

- Mayores antecedentes de respaldo que permitan verificar la frecuencia eléctrica medida en la central Chacayes durante el evento en cuestión, con el fin de justificar la operación de la cuarta etapa de la función de sobrefrecuencia de la unidad N°2 de dicha central.
- Sincronización en forma automática de la estampa de tiempo de los sistemas de protecciones asociados al paño A1 de la S/E Sauzal y a la unidad N°2 de la central TER Chacayes, con el fin de cumplir con la Hora Oficial (UTC - 0) establecida en la NTSyCS.
- Eventuales acciones correctivas y/o preventivas adoptadas.
- Otros antecedentes que Pacific Hydro Chacayes S.A. considere relevantes en relación con lo solicitado.

Para facilitar el desarrollo de los informes de falla, este Coordinador mantiene publicada documentación de apoyo en su sitio web, disponible mediante el siguiente enlace: <https://www.coordinador.cl/operacion/documentos/estudios-operacionales/estudios-de-analisis-de-falla/guia-tecnica-elaboracion-de-informes-de-falla-por-parte-de-los-coordinados/>. Junto con la guía técnica para la elaboración de informes de falla, se encuentran disponibles las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, que fueron divulgadas a las empresas coordinadas mediante carta DE 06498-19, con el propósito de ajustar los procesos internos de elaboración de dichos informes y proporcionar los antecedentes necesarios para eventos que ocurran en el Sistema Eléctrico Nacional.



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**Gretchen Zbinden V.**  
**Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sra. Francisca Luna - Encargada Suplente Pacific Hydro Chacayes S.A.  
DAOP/jgm